

LA SEGUNDA ENSEÑANZA

PERIÓDICO QUINCENAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA 2.^a ENSEÑANZA



AÑO II.

PRECIOS.

Península. { Un semestre. 3 ptas.
Un trimestre. 1,50 "
Ultramár. { Un semestre. 2 pesos.
Un año. 3 "

Córdoba 30 de Junio de 1886.

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO

DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle de los Moros, número 2

NÚM. 24.

El pago se hará, remitiendo 40 sellos de 0,15 de peseta al empezarse cada trimestre; reuniéndose dos ó más suscripciones, ya puede hacerse por letra del giro mutuo

Proyecto de un plan de 2.^a enseñanza. (1)

VI.

Vamos hoy á desenvolver nuestro plan, prescindiendo de enojosos detalles, que facilmente pueden ser supuestos, conocidos nuestros anteriores artículos.

Demostrada evidentemente la necesidad de provechosas reformas, no solo en cuanto hace referencia á los estudios de segunda enseñanza, y por tanto de general cultura; sino tambien, en cuanto se refiere á remediar el grave mal de que nuestros estudios adolecen, reconocidos por todo el mundo como deficientes para pasar al estudio de facultad mayor, toda vez que es práctica hoy, generalmente seguida, la de cursar en enseñanza privada algún año preparatorio antes de pasar á Universidad; y reconocida también como evidente, la necesidad de dar mayor impulso á determinadas profesiones en las que estriva el porvenir de la patria, constituyendo las principales fuentes de nuestra riqueza nacional, generalmente desatendidas y olvidadas, y de las cuales, con oportunas disposiciones gubernativas, pudiera obtenerse provechosos resultados, tanto en la parte moral como en la material, dividiremos nuestro trabajo en tres partes, que abraza y comprende nuestro proyecto:

1.º Estudios generales de segunda enseñanza.

Estos abrazarán cuatro cursos, se ingresará en ellos con la edad mínima de diez años, y mediante la aprobación de un examen general de primera enseñanza, para el cual se detallará un mismo y solo programa para todos los Institutos, exigiéndose en Gramática hasta saber el análisis gramatical; en Aritmética hasta la división de números enteros; en Dibujo natural, hasta saber copiar caras; y por supuesto, leer y escribir y Doctrina: aprobado el alumno de este examen general, ingresará en la segunda enseñanza, matriculándose y aprobando respectivamente los cuatro cursos siguientes:

CURSO PRIMERO.

Gramática castellana.—Un curso de lección diaria.

Principios y ejercicios de Aritmética.—Un curso de lección alterna.

Principios y ejercicios de Geometría.—Un curso de lección alterna.

Cosmografía y Física del Globo.—Un curso de lección alterna.

Derecho civil, penal y político.—Un curso de lección alterna.

Gimnasia.—Alterna.

Dibujo lineal.—Alterna.

CURSO SEGUNDO.

Gramática Castellana.—Un curso de lección alterna.

Economía política.—Un curso de lección alterna.

Aritmética y Álgebra.—Un curso de lección diaria.

Geografía física, política y estadística.—Un curso de lección diaria.

Gimnasia.—Alterna.

Dibujo lineal.—Alterna.

CURSO 3.º

Literatura preceptiva.—Un curso de lección diaria.

Geometría y Trigonometría.—Un curso de lección diaria.

Historia Universal.—Un curso de lección diaria.

Primer curso de Alemán.—Alterna.

Nociones y ejercicios de Ciencias físicas.—Un curso de lección alterna.

Dibujo.—Diario.

CURSO 4.º

Lógica é Historia del Arte.—Un curso de lección diaria.

Física.—Un curso de lección diaria.

Historia natural.—Un curso de lección diaria.

Química.—Un curso de lección alterna.

Segundo de Alemán.—Un curso de lección alterna.

Historia de España.—Un curso de lección alterna.

Fundamentos de Religión.—Curso de lección alterna.

Según este proyecto aparece una cátedra de lección diaria en el primer curso, dos en el segundo y tres en el tercero. El tiempo que el alumno debe estar diariamente en clase será cuatro horas en el primero y segundo curso, y de cinco horas en los cursos tercero y cuarto, en que teniendo más edad se gradúa un poco más el trabajo. En cada uno de estos cursos tienen asignaturas de Letras, que propenden al desarrollo de su memoria; de Ciencias, que propenden al de su inteligencia; de Dibujo y Gimnasia, que propende al sentimiento de lo bello y al desarrollo físico, y en el último la de fundamentos de Religión para que corone el edificio moral de una brillante y sólida educación é instrucción. Las cátedras conviene que sean de una hora, en vez de la hora y media que hoy se les dá. Es preciso no reparar en que aparezcan algo numerosas las asignaturas en cada año, con ser seis en dos cursos y siete en los otros dos, el espíritu de generalidad y el especial carácter de este grado de la enseñanza, lo reclama imperiosamente, y lejos de ser un inconveniente cuando como aquí sucede, no son en excesivo número, tiene la marcada tendencia de armonizar todos los desarrollos á que se propende y á procurar con su metódica variedad cautivar la atención del escolar, explorar sus gustos, sus aficiones y tendencias, así como las particulares condiciones de que se halle dotado, haciendo presentir el mejor partido que para su futura profesión podrá obtenerse, segun el rumbo á que le decida su voluntad consciente, su desarrollo intelectual, sus medios de posibilidad y el consejo de su familia.

Aunque en el primero y segundo curso se señalan cuatro horas diarias de clase, una de ellas es puramente recreativa, y aunque se alargara algo más, tendrían gusto hasta los mismos estudiantes, penetrados como debemos estarlo de la buena voluntad con que habrán de asistir á sus clases de Dibujo y Gimnasia. De esta consideración y de la de que se dedican en el proyecto nueve horas semanales para estudios literarios (seis de Gramática y tres de Derecho) y otras nueve para estudios científicos (tres de Aritmética, tres de Geometría y tres de Cosmografía) resulta evidentemente comprobado que no nos merecen más preferencia una clase de estudios sobre los otros, y que por tanto lo que pretendemos es el desarrollo armónico.

En el segundo y tercer cursos, atendiendo al tiempo que á sus asignaturas se dedica, parece que tienen especial preferencia los estudios literarios sobre los científicos, más en el cuarto aparece precisamente lo contrario, y esto está armónicamente calculado por desenvolverse antes la memoria que aquellos reclaman, sobre el mayor grado de inteligencia que estos precisan.

El mayor tiempo que á unas asignaturas asignamos sobre las otras no debe calcularse sea debido á la mayor simpatía que nos inspiren, no; nosotros quisiéramos que á juzgar por nuestro eclético proyecto no se conociera

siquiera ni aún la asignatura de que somos titular; como fácilmente se predice en algunos otros de los que hemos estudiado; y si es cierto que consideramos ser nuestro intento, resolver un problema y buscar una fórmula, no es esto tan difícil cuando depende de los valiosos datos que debemos al ilustrado concurso de muy distinguidos compañeros; por esto protestamos que ninguna de las ventajas de nuestro encomio, de las razones que aducimos, en su orden, en su método, en su prelación, en el número de sus asignaturas, y en cuanto pueda tener de aceptable, que nos sea debido; sino que por el contrario, solo tendremos que responder de los lunares que tenga, dispuestos á rectificar previo mejor y más razonado proyecto. Por tanto, ese mayor tiempo que á unas asignaturas pretendemos se dedique, está en armonía con su dificultad, con su extensión, con su necesidad y con su índole especial.

Respecto del orden en que se hallan colocadas, y respecto de la distribución de cursos, hemos tenido en cuenta el método sintético y el científico, aquel para proceder de las partes al todo, en una misma materia; y el otro para relacionar entre sí las materias que tienen grandes puntos de contacto y que se auxilian mutuamente.

Hemos sostenido que tres grandes grupos deben constituir los estudios generales de la segunda enseñanza; el primero imprime á esta el carácter literario; el segundo el carácter científico, el tercero armoniza estos dos, desarrolla el sentimiento de lo bello, levanta al alma en los elevados conceptos de nuestra sacrosanta religión, y sin desatender al desarrollo físico, complementa este grado de la enseñanza de carácter tan enciclopédico, educa é instruye al hombre en ese conjunto de conocimientos relativos del que puede sacar y obtener preceptos y máximas, ejemplos y juicios que hagan feliz su existencia, huyendo de los escollos, levantando el alma á la región serena de las ideas y reconociendo tener en su educación é instrucción el verdadero tesoro de su vida.

Dos cursos de Gramática con antelación al estudio de nuestra literatura patria, y coronando este orden de estudios con la asignatura de Lógica é Historia del arte en el último, aseguran en el alumno conocimientos de que carecen, para vergüenza de nuestra patria, los actuales Bachilleres en artes, que no saben ni Latín ni Castellano, ni Retórica ni Lógica, sin embargo de invertir cuatro cursos de nueve horas semanales, en cambio de los cuatro que proponemos, tres de seis horas semanales y uno de tres, por gastar inútilmente en el Latín su actividad y trabajo.

Los tres cursos de ciencias matemáticas, equivalentes en tiempo á los que hoy se cursan, aseguran en el alumno mayor provecho por el orden en que se establecen, por el método con que se proponen, por la menos sostenida atención á que en tiempo diario se obliga á los alumnos y por el mayor número de exámenes á que se les fuerza. Proponemos que se simultaneen los principios y ejercicios de Aritmética con los de Geometría, ya porque son ciencias que se complementan en el estudio de la cantidad concreta; ya porque la Geometría tiene un auxiliar en el Dibujo lineal del propio curso; ya por ser precisa al simultáneo estudio de los elementos de Geografía astronómica, y ya porque distribuidos en cuatro cursos los estudios generales de la Segunda enseñanza y habiendo de anteponerse estos principios y ejercicios al más extenso estudio de la Geometría, debe quedar esta cursada en el tercero con prioridad á la Física y Mineralogía asignada al cuarto curso.

(1) Véanse los números anteriores.

Parecidas razones abonan la prioridad de los elementos de Derecho á los de Economía política; la de la Historia universal á la de la particular de España; la de nociones y ejercicios de ciencias físicas, al más detenido estudio de estos elementos.

En el estudio de lenguas vivas, comprendemos dos cursos alternos de alemán, para los de tercero y cuarto, después de ser suficientemente conocida la Gramática de nuestra lengua en los dos primeros cursos. Y hemos dado preferencia al alemán sobre otra cualquiera lengua, por las numerosas razones que tenemos aducidas en los artículos de nuestros números anteriores.

Entre otros argumentos, también aparecen en nuestros anteriores trabajos, los que motivan la inclusión en los estudios generales de la Segunda enseñanza de las asignaturas de Derecho, Dibujo, Gimnasia, Historia del arte y fundamentos de Religión. Las nociones de Geografía estadística nos han parecido de necesidad á continuación de la política, ya por el carácter de generalidad de este grado de la enseñanza, ya porque coronan los estudios político-geográficos, ya porque es necesario conocer el origen de los principales productos y algo de la mayor ó menor riqueza de los países, por su agricultura, por su industria y por su comercio; y en parecidas razones se funda también la inclusión en nuestro proyecto de los elementos de Economía política á continuación de los del Derecho y simultáneamente con el curso de Geografía ampliada.

2.ª parte.—Estudios especiales de preparación para facultad.

Comprendemos en este segundo orden de estudios, cuantos creemos precisos al Bachiller en artes para ingresar convenientemente preparado en los de facultad mayor. Aquí es ya preciso, que teniendo en cuenta el joven escolar sus aficiones, disposición y medios con que cuente, se decida por determinada agrupación de carreras; si predomina la memoria sobre la inteligencia por el de las literarias y en el caso contrario por el grupo de las científicas.

Dos cursos debe durar esta preparación, y en virtud de ella obtener el título de Bachiller en Letras ó el de Bachiller en Ciencias.

BACHILLERATO EN LETRAS.

Primer curso.

Latín.—Primer curso de lección diaria de hora y media.

Historia general.—Un curso de lección diaria de una hora.

Psicología y Filosofía moral.—Un curso de lección diaria de una hora.

1.º Francés.—Un curso de lección alterna.

Segundo curso.

Latín.—Segundo curso de lección diaria de hora y media.

Literatura general.—Un curso de lección diaria de una hora.

Metafísica.—Un curso de lección diaria.

2.º Francés.—Un curso de lección alterna.

BACHILLERATO EN CIENCIAS.

Primer curso.

Análisis matemático.—Primer curso diario de una hora.

Física experimental y aplicada.—Curso diario de una hora.

Botánica y Mineralogía.—Un curso diario.

Francés.—Primer curso, alterno.

Segundo curso.

Análisis matemático.—Segundo curso, diario.

Química general y aplicada.—Un curso diario.

Zoología y Fisiología.—Un curso diario.

Francés.—Segundo curso alterno.

3.ª parte.

Estudios de aplicación á carreras especiales.

1.º Magisterio de primera enseñanza.

Desde luego entra en nuestro proyecto la supresión de las escuelas normales de maestros, con la consiguiente economía para el tesoro público. Los Maestros serían Bachilleres en artes y además cursarían las asignaturas

de Pedagogía y Caligrafía, que estarían á cargo de un profesor normal, que habria de formar parte del Claustro de los Institutos é incluidos en su respectivo escalafón.

Carrera de Agricultura.

Para obtener el título de Perito agrícola, se exigirá el de Bachiller en Artes y un curso luego de dos lecciones diarias, en las que se cursarán Nociones de Agronomía, Mecánica agrícola y Ganadería en una de ellas, y nociones de Fitotecnia, Industria agrícola, Montaje y manejo de máquinas en el otro; estas materias pueden estar á cargo del profesor de Agricultura de los Institutos. Además deben asistir á la Cátedra de Topografía, que se cursará en el Análisis matemático.

Carrera de Comercio.

Para obtener el título de Perito mercantil se exigirá el de Bachiller en Artes, un curso luego en el que estudie Francés, Aritmética mercantil y prácticas de aplicación á la partida doble, correspondencia y aplicaciones mercantiles. El primer año de Francés lo cursarán con los alumnos de preparación, y las demás asignaturas, previa una gratificación, estarán á cargo de uno de los Catedráticos de Matemáticas.

Carreras especiales.

Para obtener el título de Perito mecánico y químico, se exigirá el de Bachiller en Artes y un curso de Francés, con más las asignaturas de Mecánica industrial y química aplicada á las artes, de las cuales se haría cargo el Profesor de Física del Instituto, mediante una gratificación.

Para obtener el título de Topógrafos, se exigirá el grado de Bachiller en Artes, y luego probar un curso de Topografía y Geodesia elemental, de la que puede estar encargado otro Profesor de Matemáticas.

Para hacer oposiciones al ingreso en las carreras de Estadística, Telégrafos, Aduanas, Ayudantes de obras públicas, etc., etc., se exigirá, como para todas, el grado de Bachiller en Artes; si alguna de estas carreras exigiese alguna materia especial, podría ser dada en los Institutos por uno de sus profesores, con la gratificación correspondiente.

Solo falta para complementar nuestro proyecto, que el Gobierno, atendiendo á las crecientes necesidades de la época, dicte las disposiciones necesarias para desarrollar en el grado posible nuestra riqueza nacional, y obtener á la vez el doble intento de proporcionar honrosas y nobles profesiones á la juventud estudiosa, que ávida de destinos, de cargos y de sueldos, agobia á nuestra patria aumentando más y más la empleomanía.

MANUEL BURILLO DE SANTIAGO.

Con presencia del plan que hoy insertamos, fácilmente se viene en conocimiento del personal docente que precisa, de la distribución de las asignaturas entre su profesorado, teniendo en cuenta además la igualdad de trabajo que equitativamente debe asignarse á cada uno, y que el exceso del mismo debe ser retribuido independientemente.

Hemos recibido para su inserción el notabilísimo y bien meditado proyecto que elevó á la superioridad el ilustrado claustro del Instituto de Alava; para poder darle cabida, en lo que tenemos el mayor gusto, hemos suprimido algunas consideraciones que en el mismo se hacen sobre nuestro pase al Estado, y así mismo la distribución de asignaturas por horas, regulando el orden á que deben sujetarse.

Dice así:

Proyecto de reforma de la Segunda enseñanza

PRESENTADO Á LA SUPERIORIDAD

POR EL INSTITUTO DE VITORIA (ALAVA.)

La Segunda enseñanza comprende tres órdenes de estudios:

- Estudios generales..... Bachillerato en Artes.
- Estudios preparatorios. { Bachillerato en Letras.
Bachillerato en Ciencias.
- Estudios de aplicación. { Magisterio de 1.ª enseñanza.
Estudios y carreras periciales, &c.

Los estudios generales comprenden las asignaturas siguientes, que se estudiarán en el tiempo y modo que á continuación se expresan:

Cursos.	BACHILLERATO EN ARTES.	Horas semanales.	Profesores.
	Enseñanzas.		
1.º	Latín y Castellano.	12	A
	Geografía de España y Portugal.	3	x
	Ejercicios de Aritmética.	3	Z
2.º	Caligrafía.	3	N
	Pedagogía.	3	
	Latín y Castellano.	12	
3.º	Geografía general.	3	B
	Ejercicios de Geometría.	3	x
	Historia de España.	3	Z
4.º	Caligrafía.	3	D
	Pedagogía.	3	
	Nociones de Arte Literario.	3	
5.º	Nociones de Psicología y Lógica.	6	y
	Principios de Aritmética y Algebra.	6	H
	Nociones de Fisiología é Historia natural.	3	E
6.º	Historia universal.	3	u
	Principios de Derecho civil.	3	D
	Elementos de Geometría.	6	Encargado.
7.º	Nociones de mecánica.	3	F
	Elementos de Física y Química.	6	Z
	Elementos de Zoología y Botánica, con aplicaciones á la Agricultura y á la vida doméstica.	6	u
8.º	Nociones de Ética y Teodicea.	3	y
	Principios de Derecho político y penal.	3	Encargado.

Los alumnos de este Grado asistirán además, en los tres primeros cursos, á las clases de Gimnasia y Dibujo, gradualmente distribuidos.

Cursadas y aprobadas las asignaturas de estos cuatro cursos, queda habilitado el alumno para practicar los ejercicios de *Bachiller en Artes*.

Aprobados los dos primeros cursos se podrá obtener el Diploma de *Maestro elemental* de primera enseñanza.

Recibido el título de Bachiller en Artes se podrá obtener el Diploma de *Maestro superior*.

El título de Bachiller en Artes es indispensable para el ingreso en los Bachilleratos de Letras y Ciencias, así como para todas las carreras y profesiones periciales sostenidas por el Estado, y que habiliten para el ejercicio de una profesión.

Cursos.	BACHILLERATO EN LETRAS	Horas semanales.	Profesores.
	Enseñanzas.		
1.º	Perfección de Latín.	12	C
	Historia general.	6	D
	Lenguas vivas.	6	M
2.º	Ejercicios de composición latina y castellana.	6	G
	Literatura general.	6	
	Metafísica.	6	
3.º	Lenguas vivas.	6	H
	BACHILLERATO EN CIENCIAS.		
	Complemento de Algebra y Geometría.	6	E
4.º	Mineralogía y Geología.	6	I
	Complemento de Física y Química.	6	K
	Lenguas vivas.	6	M
5.º	Trigonometría y nociones de Topografía.	6	F
	Meteorología y Cosmografía.	6	K
	Zoología y Botánica.	6	I
6.º	Lenguas vivas.	6	M

Son Catedráticos numerarios todos los señalados con letras mayúsculas. El Profesor N procederá de Escuelas Normales y entrará á formar parte del escalafón de numerarios con el número que por su antigüedad le corresponda.

Son Catedráticos supernumerarios los señalados con letras minúsculas. Podrán serlo los procedentes de las Escuelas Normales, pero para pasar á numerarios deberán acreditar el título de Licenciado en Letras ó Ciencias.

La Gimnasia y el Dibujo se darán en horas especiales.

Facilitaría esta distribución si se organizara en los Institutos el *internado diurno*, á semejanza de lo que se hace en Suiza, Alemania y algunos puntos del extranjero. (1) Este pensionado lo sufragarían con un tanto mensual módico los mismos alumnos, no siendo obligatorio. Se recibirían los alumnos á las ocho ó ocho y media de la mañana, permaneciendo hasta las doce, y á la tarde de dos á ocho, distribuyendo convenientemente el tiempo en preparación para las clases, asistencia á las mismas, y recreo. Muchas familias que no pueden cos-

(1) Cuyo pensamiento lo formalizó este Claustro en el curso de 1883-84, sometiendo á la aprobación de la Excma. Diputación provincial, y que no ha podido llevarse á cabo por la instalación de la Audiencia de lo criminal en dichos locales.

tear un internado en Colegio pagarían con gusto diez ó quince pesetas al mes, por la seguridad de la asistencia y el cuidado que sobre los jóvenes se tendría. Se salvarían los peligros de la vagancia de los jóvenes por las calles de la población, se estimularía al trabajo haciéndoles alcanzar prácticamente las ventajas del método y la buena distribución de horas, y se evitarían los perjuicios que ocasiona la clausura, ó sistema colegiado, lo mismo en establecimientos laicos que eclesiásticos, contra los que claman hoy los pedagogos mas distinguidos del extranjero.

Al frente de este internado se hallaría el Profesorado oficial con los dependientes necesarios al efecto, y que él mismo nombraría.

Los productos que se obtuvieran se distribuirían en dos partes: la primera para mejoras en el local, y la otra se repartiría por igual entre numerarios y supernumerarios.

(1) Así, pues, si al Ministro de Hacienda se le presenta un cuadro en que aparezca la posibilidad de recandar lo suficiente, para que el déficit que ha de cargar á las provincias, ó los recursos que él pueda arbitrar, no exceda de lo razonable, y aún quizá sea menos que lo que actualmente pagan, podrá ser viable el proyecto del pase de los Institutos al Estado, y sus inmediatas consecuencias: de otro modo no pasará del papel, y el Profesorado de segunda enseñanza continuará, si bien mejorando su situación presente por los quinquenios, sin la esperanza de que sus familias, puedan alcanzar á su fallecimiento una modesta pensión con que vivir sin implorar la caridad pública.

Márquese desde luego la fecha de donde ha de arrancar la declaración de derechos pasivos; fijese la cantidad anual constante para ellos y jubilaciones, y no se concedan estas sino á la parte que alcance la diferencia despues de satisfechas aquellas.

Determinese igualmente el personal de plantilla de Secretaria y dependientes de cada Instituto, el cual, á nuestro juicio, debe ser, unido con el material, el siguiente:

Un Oficial de Secretaria.	1500	pesta
Un Auxiliar-escribiente.	998	»
Un Conserje.	1500	»
Un Bedel.	1250	»
Un Portero.	998	»
Un Mozo de asco.	750	»
Material científico.	4000	»
	10996	»

Esta cantidad se aumentaría con un 25 por 100 para personal en los veinte y cinco Institutos de mayor matrícula, en proporción á sus necesidades, pues la cantidad consignada para material científico cremos debe ser constante en todos los centros de instrucción. El Secretario-Habilitado seguiría siendo como ahora un Catedrático numerario con los mismos derechos.

Resulta, pues, sin entrar en consideraciones de otro orden que, segun nuestro plan modificaríamos el Proyecto que ha presentado la Dirección general de Instrucción pública en la forma siguiente:

GASTOS.		Pesetas.
Gastos presentados por la Dirección general.		2441700
AUMENTO.		
50 Profesores Normales á 3250 pesetas.	162500	
100 Supernumerarios á 1500. (2).	150000	
50 Encargados de Derecho á 1500.	75000	
100 Profesores de Dibujo y Gimnasia á 1500.	150000	
Aumento probable en el escalafón para los Profesores normales.	42500	
Consignación para derechos pasivos y jubilaciones.	100000	
Personal administrativo y material científico.	687250	
	3808950	
Descuento del personal académico de aumento.	31500	61500
Descuento probable del personal administrativo.	30000	
Total de gastos.	3747450	

Antes de pasar á la determinación de los ingresos debemos observar que es ya dogma corriente en todas las naciones más adelantadas que, así como la enseñanza primaria debe ser gratuita, la secundaria en sus distintos ramos debe ser de pago personal proporcionado al servicio que se dá y á la utilidad que de ella se reporta. Bajo este criterio, y teniendo en cuenta que el Bachillerato en Artes ha de habilitar para el ejercicio de profesiones menos importantes que los de Letras y Ciencias, señalamos diez pesetas para cada una de las asignaturas de lección diaria en el primero, y veinte para cada una de las de Letras y Ciencias, entendiéndose que en ese pago, que será único, van comprendidos los actuales de-

(1) Aquí nos hemos permitido suprimir algunas consideraciones pertinentes al objeto de nuestro pase al Estado, en atención á estar éste decretado; sin embargo, tenemos el mayor gusto en publicar sus cálculos, porque ninguno con más copia de datos ha tocado este importante punto.
(2) Aumentamos cien Supernumerarios porque no los incluye la D. G., sino así que los consigna en el núm. 14.

rechos académicos que en el Proyecto se suprimen. Para el cálculo de los ingresos nos hemos atendido á la totalidad de alumnos que hoy asisten á los Establecimientos de segunda enseñanza, y al aumento natural que han de tener por abrazar esta seis años en vez de cinco, y el contingente que han de dar las Escuelas normales.

INGRESOS.

Producto de matrículas de Bachillerato en Artes.	1116500
Producto de matrículas de los Bachilleratos en Letras y Ciencias.	1155500
700 Títulos de Maestros elementales á 50 pesetas.	35000
3400 Títulos de Bachiller en Artes á 80 pesetas.	272000
3000 Títulos de Bachiller en Letras y Ciencias á 100 pesetas.	300000
Total de ingresos.	2879000

RESUMEN.

Gastos.	3747450
Ingresos.	2879000
Déficit.	868450

Y siendo cincuenta los Institutos que en el Proyecto se consignan, correspondería por partes iguales para coste de cada uno 17369 pesetas.

Repartido el déficit en proporción al número de habitantes de cada provincia, correspondería próximamente á 52 pesetas para cada 1000 habitantes.

Repartido proporcionalmente al número de habitantes de las capitales de provincia, correspondería á 386 pesetas para cada 1000 habitantes.

Y repartido con arreglo al número actual de inscripciones de cada Instituto, correspondería á diez pesetas y ocho décimos por cada inscripción.

Como ninguno de estos repartos sería equitativo por consideraciones que saltan á la vista, hemos formado el siguiente promedio que nos parecería el más justo cumpliendo las prescripciones que al final indicamos. (1)

PROVINCIAS.	Por el número de habitantes.	Por el número de habitantes de la capital.	Por el número de inscripciones.	Media.
Alava.	4909	9642	5394	6650
Albacete.	11437	7328	8630	9130
Alicante.	21515	13460	19419	18130
Almería.	18225	15542	5394	13050
Avila.	9400	3548	5394	6110
Badajoz.	22612	8870	14024	15170
Baleares.	15092	22446	14024	17190
Barcelona.	43710	96000	66888	68870
Burgos.	17290	11454	10788	13210
Cáceres.	16032	5708	7552	9770
Cádiz.	22403	25070	37760	28410
Canarias.	14674	6441	8630	9920
Castellón.	14831	9025	6473	10110
Ciudad-Real.	13578	5245	6473	8430
Córdoba.	20105	19206	19419	19580
Coruña.	31124	12997	22655	22260
Cuenca.	12224	3163	6473	7220
Gerona.	15667	5785	18340	13260
Granada.	25014	29310	24813	26380
Guadalajara.	10496	3317	6473	6660
Guipúzcoa.	8721	8253	7552	8170
Huelva.	10966	5052	3236	6420
Huesca.	13160	4398	7552	8370
Jaen.	22000	9410	15103	15500
León.	18278	4435	10788	11170
Lérida.	14783	7868	7552	10000
Logroño.	9087	5168	7552	7270
Lugo.	21463	7829	8631	12460
Madrid.	31020	153420	118670	101040
Málaga.	26011	44700	23734	31410
Múrcia.	23604	35405	32635	30460
Navarra.	15875	9873	9709	11820
Orense.	20314	4859	9709	11630
Oviedo.	29980	13306	24813	22630
Palencia.	9452	5592	7552	7530
Pontevedra.	23604	7675	8630	13300
Salamanca.	14935	6942	16182	12690
Santander.	12272	15813	19419	15830
Segovia.	7733	4358	4315	5400
Sevilla.	26476	51795	45310	41190
Soria.	8043	2429	4315	4930
Tarragona.	17233	8870	15103	13740
Ternel.	15910	3664	4315	7960
Toledo.	16704	8215	10788	11900
Valencia.	35460	55500	51782	47580
Valladolid.	12799	20132	29130	20620
Vizcaya.	9822	12611	14025	12090
Zamora.	13055	5245	10788	9700
Zaragoza.	20941	32627	24813	26130
TOTALES.	870039	867662	867649	868450

(1) Es muy posible que, en la rapidéz con que hemos ejecutado las operaciones, se haya deslizado algún error, pero sería fácilmente compensables, reduciendo la media á decenas justas.

OBSERVACIONES.

Por el reparto anterior se vé que pagarían más de la media: Barcelona, Madrid, Sevilla y Valencia.

Pagarían la media y dos tercios aproximadamente: Cádiz, Granada, Murcia y Zaragoza.

Pagarían la media: Alicante, Badajoz, Córdoba y Coruña.

Y menos de la media las 37 Provincias restantes.

Pudiera compensarse esta desigualdad estableciendo en Madrid dos Institutos más, y uno más en Barcelona, Sevilla y Valencia, en conformidad con lo que decíamos en nuestro informe ántes citado. También podría establecerse otro más en una de las poblaciones importantes de las Provincias de Granada, Murcia y Zaragoza, pues la de Cádiz ya lo tiene en Jeréz.

Resultaría un aumento de siete Institutos (1) cuyo coste anual sería el siguiente:

	Pesetas.
12 Catedráticos numerarios.	39000
4 Supernumerarios.	6000
1 Encargado.	1500
Aumento en el Escalafón.	14400
2 Profesores de Música y Gimnasia.	3000
Personal administrativo y material científico.	13745

Gasto para un nuevo Instituto.	77645
Gasto para siete Institutos.	543515

La mitad de este gasto lo abonarían las Provincias que tuvieran más de un Instituto, como beneficio de situación del centro de enseñanza, y la otra mitad lo abonarían las 37 Provincias cuyo gasto no llega á la media, por partes iguales, ó sea aumentando á la media que á cada una señalamos la cantidad constante de

7350 pesetas.

Si en alguna provincia quieren conservarse ó establecerse de nuevo Estudios periciales, además de los del Magisterio de primera enseñanza que los hacemos obligatorios en todas, los gastos de su sostenimiento se añadirán á la parte con que deba contribuir dicha Provincia para la Segunda enseñanza, siendo el Estado quien regule la extensión de los estudios, pague al Profesorado y constituya á éste en las mismas condiciones que al oficial de dichos estudios de Segunda enseñanza.

Bajo este criterio es como, á nuestro juicio, debe establecerse la organización de la Segunda enseñanza, sobre todo en la parte económica, debiendo desaparecer á todo trance el absurdo que hoy subsiste de que Provincias ricas con capitales importantes sufragan para dicha enseñanza mucho menos que otras escasas de recursos, de menor población y con capitales de exíguo vecindario.

Compárese, según la Estadística oficial, la importancia de las Provincias de Barcelona, Sevilla y Valencia, entre otras que pudiéramos citar, con las de Alava, Huelva y Alicante, y véase si hay razón de equidad para que continúe más tiempo tan desigual situación.

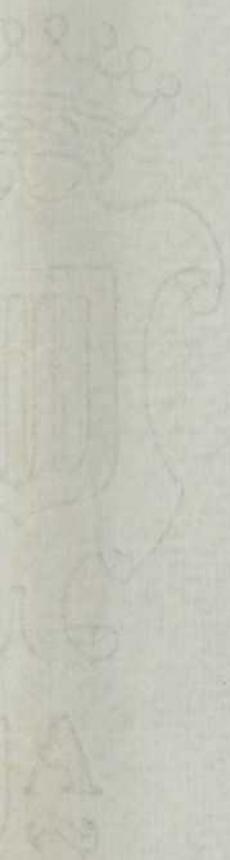
Nuestro sistema reúne á la igualdad de Institutos, la igualdad de trabajo entre el Profesorado, y la distribución proporcional con que cada una de las Provincias debe contribuir al Estado, para que éste se encargue de un servicio que en todas las Naciones más adelantadas es función suya.

FELIX DE EUVERRI.

(1) Aumento aparente, pues el Proyecto presentado á informe establece 50 Institutos, uno para cada Provincia y dos en Madrid, lo que indica la supresión ó modificación de los Provinciales que no radican en Capital, y de los locales: así que los nuevos Institutos no gravarían á las Provincias ni con la cantidad que señalamos.

Correspondencia de «La Segunda Enseñanza»

- TERUEL.—Sr. D. P. A. C.—Recibí su muy atenta acompañada de letra de 15 pesetas. Le remití los números que me pidió.
- BADAJOZ.—Sr. D. M. M. S.—Recibí su cariñosa con letra de 9 pts.
- PALENCIA.—Sr. D. Y. Y.—Recibí su atenta acompañada de letra de tres pesetas.
- JAEN.—Sr. D. J. F. de T.—Recibí su atenta acompañada de letra por valor de 18 pesetas. Se modificó lo indicado.
- FIGUERAS.—Sr. D. L. M. J.—Recibí un volante acompañado de sellos por valor de tres pesetas.
- CACERES.—Sr. D. R. V.—Recibí su afectuosa acompañada de la letra de seis pesetas.
- VITORIA.—Sr. D. F. de E.—Recibí su muy estimada con el notable proyecto.
- HUETE.—Sr. D. R. T.—Recibí su atenta con letra de 3 pesetas.
- LUGO.—Sr. D. B. T.—» » » 9 »
- TAPIA.—Sr. M. M.—Recibí su atenta y lamento cuanto me dice.
- ALBACETE.—Sr. D. P. T. G. B.—Recibí su atenta acompañada de la letra de doce pesetas.
- VILLAFRANCA DE LOS BARROS.—Sr. D. J. P.—Recibí su muy fina y espresiva carta, y le doy gracias mil por su atención; no ha dejado de enviársele ni siquiera un número.
- REUS.—Sr. D. E. V.—Recibí su atenta acompañada de sellos por valor de tres pesetas.
- SALAMANCA.—Sr. D. M. R. A.—Id., id., id. y su letra de 9 pesetas.



A. ROMANI T.

A. B. ROMANA

